

SCA-1608280-16

San Juan de Pasto, 26 de Agosto 2016


Doctora:
EDILSA MILENA JURADO
PROFESIONAL EN MEDICINA

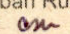
Asunto: Respuesta a su Oficio Radicado N. 1610145


Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño efectuado el 23 de Agosto de 2016 y en virtud de las competencias y previo análisis del mismo, se le informa que su petición corresponde a una situación de tipo administrativa, razón por la cual se debe dar solución directamente con la Institución contratante dado que el Instituto Departamental de Nariño no es el ente competente para la resolución a la misma.

Atentamente,


OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Revisó: Consuelo Santisteban Ruiz
Jefe Oficina Jurídica IDSN 

Proyectó: Andrea Santacruz Benavides 
Profesional Universitario Contratista IDSN



Certificación
SC-CER98915



Certificación
CO-SC-CER98915



Certificación
GP-CER98916



Certificación
GP-CER98916